



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 20 de Abril de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 5379
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-15350/24.-

VISTO:

El Expediente N° 15350/24 iniciado por el Bloque Juntos, mediante el cual se solicita la creación de un punto verde para la disposición de restos de poda en el Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que no existe un espacio público adecuado para la disposición de residuos verdes, tales como restos de poda, cortes de pasto y hojas.

Que las bateas públicas actualmente disponibles no admiten este tipo de residuos, generando inconvenientes para los vecinos.

Que la acumulación inadecuada de estos residuos puede generar problemas ambientales y de higiene urbana.

Que resulta necesario dar intervención al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente y de la Dirección de Medio Ambiente, a fin de evaluar la factibilidad de implementar un punto verde destinado a tal fin.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área -----
----- correspondiente, evalúe la creación de un “Punto Verde” destinado a la recepción
de restos de poda, cortes de pasto y residuos similares.-----

SEGUNDO: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de --
----- Medio Ambiente, intervenga en la evaluación e implementación de la medida
propuesta. -----


VALERIA CECILIA
Secretaria H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




PALACIOS PAULA
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell